

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
120	13121401	AGUIRRE MARTINEZ, MARTA
121	24364274	SOLER VERDEJO, VENTURA
122	9320136	GARCIA MORO, ELENA
123	15788452	CASTILLO PEDROTE, MIGUEL
124	73380269	GIL CASINOS, MARIA DE LA LUZ
125	13983071	GONZALEZ SAÑUDO, SUSANA
126	46571539	ESCRICHE SARDA, EVA MERCEDES
127	43509576	ANDRES SEBASTIAN, M.TERESA
128	76814989	GARCIA LOPEZ, ELSA
129	80047139	RASERO ESTEBAN, M.DOLORES
130	48805412	ALBA CONEJO, LOURDES DE
131	26742416	RUIZ PARRONDO, MARIA ISABEL
132	12380015	RIO MORO, SANTA DEL
133	36098580	SALGADO GONZALEZ, MONICA
134	46535124	GUTIERREZ GONZALEZ, M.TERESA
135	40303855	MUÑOZ ORTEGA, CARMEN
136	71127941	KUNTKE MARTIN, NATALIA
137	26469349	CARAVACA CARAVACA, ANTONIA
138	7856630	FRANCO DEL REY, ISABEL
139	32794521	VARELA CASTRO, MARIA
140	9792253	MORLA GARCIA, MONICA
141	34959932	TRIGO RODRIGUEZ, M.CARMEN
142	10883807	EGEA TRAPIELLO, ARACELI
143	10194200	ALONSO FERNANDEZ, ANA MARIA
144	22457554	SANCHEZ PEREZ, MARIA
145	26024772	ANGUITA LOPEZ, BLANCA
146	25154711	MOMPEL LOPEZ, ANA CRISTINA
147	85091537	DIAZ LOPEZ, BERNARDO
148	32840269	BOUZAS ARCOS, JUAN MANUEL
149	38443083	MARIN PAZO, MARIA SOLEDAD
150	21996600	MIRALLES VICENTE, ANGEL MANUEL
151	2243339	MENDEZ RODRIGUEZ, MARIA ENCINA
152	22686473	SORLI ESPERT, SALVADOR
153	18025854	MUR BUISAN, M.ANGELES
154	23797012	CASTRO ALAMINOS, ANTONIO
155	37286465	GUMBAU FIGUERA, INGRID
156	13155785	RUBIO MARTINEZ, NOELIA
157	46118425	LIGERO BOCHACA, MARTA
158	39870276	QUIJANO VELAZQUEZ, ANA MARIA
159	72253521	JAREÑO GONZALEZ, M.ISABEL
160	5146979	RODRIGUEZ ARCE, JUAN JOSE
161	44179474	RICO RIOS, VANESA
162	29107639	GUIU PONCE, SUSANA
163	22966416	RUIZ LOPEZ, JOSE
164	11429391	LOPEZ ANTUÑA, NURIA
165	75008292	GUTIERREZ LA ROSA, EULALIA DEL PILAR
166	36572001	BLECUA RUBIO, M.LAURA
167	44455918	ALVAREZ ARAUJO, MARTA BELEN
168	35317065	ARGIBAY FREIJEIRO, BERTA
169	44616786	SARMIENTO DE CARLOS, SONIA
170	36081470	ANTUNEZ BENITO, M.JOSE
171	25457153	CASTEL GARCIA, MARIA MONTSERRAT
172	43731549	LLORT PONT, NEUS
173	29108779	SERRANO EMBID, JOSE IGNACIO
174	52214071	ANDREU RAMIREZ, MARIA NIEVES
175	73767026	ALCAÑIZ MOLINA, ENRIQUE
176	52543490	BARRERA SANCHEZ, BENITA
177	79263147	AGUILERA ALVAREZ, GUADALUPE

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
178	77626710	ROZALEN ESPINOSA, JOSE JESUS
179	17162761	BAHON MACARRON, RAMON ANGEL
180	73195859	MUR LANAU, EMERITA
181	33459640	SANZ NADAL, RAMON
182	19458149	MARTINEZ ESPARCIA, REMEDIOS
183	37690652	PUJOL GARCIA, ANTONIA
184	39121209	AUNOS VIDAL, MARIA TERESA
185	36136261	ALVAREZ PARADA, BEATRIZ
186	32816985	COUSO BRAÑAS, MONICA MARIA
187	9342132	SANGRADOR DONCEL, BEATRIZ
188	11431287	GARCIA LEON, SONIA
189	20165840	RUBIO BALASIA, LAURA
190	4181363	BARROSO PEREZ, EVELIO
191	11419742	GUTIERREZ BENITEZ, LAURENTINO
192	34805894	SABATER SABATER, MARIA ISABEL
193	7964663	MARTIN GONZALEZ, MONTSERRAT
194	13297840	RUIZ LOPEZ, MARIA ANGELES
195	50419525	SANCHEZ RODRIGUEZ, M.ESPERANZA
196	13152528	RUBIO ALONSO, PEDRO LUIS
197	18410064	GARRIDO YAÑEZ, ANTONIA
198	13927229	CUESTA HIDALGO, M.BEGOÑA
199	79303673	OSUNA RAMIREZ, SILVIA
200	73770535	GOMEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN
201	16528158	FUIDIO ECHEZARRETA, EVA MARIA
202	27529570	SANCHEZ CASTILLO, ANGELES
203	13782826	RUIZ SANTAMARIA, MARIA ROCIO
204	32783255	REY SUAREZ, MARIA ISABEL
205	13905384	LOZANO MORENO, M.EVARISTA
206	34986210	GONZALEZ RODRIGUEZ, IGNACIO
207	17730274	REULA AURENSANZ, JOSE MIGUEL
208	36917646	PRADERA ALGARRA, FRANCISCA
209	47051223	SARRIO TIERRASECA, MARIA JOSE
210	23022062	ALEJO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL
211	7563462	UCEDA CANO, MILAGROS NATIVIDAD
212	12761615	MARTIN BARREDA, NURIA
213	17743032	CAMPO LAGUNAS, EVA M

*RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, efectuada a favor de don Antonio Seijo Ceballos.*

Vista la petición formulada por la Agrupación de Municipios de la Sierra de Cádiz, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado por Resolución de 19 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Antonio Seijo Ceballos, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, actual titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento Puerto Serrano (Cádiz), en virtud de Resolución de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 238, de 4 de octubre), de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que

se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, a favor de don Antonio Seijo Ceballos, con DNI 28.500.860-L.

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 2 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Joaquín Coveñas Peña, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, en régimen de acumulación.*

La Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución del Presidente de fecha 21 de abril de 2003, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don Joaquín Coveñas Peñas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz).

El Ayuntamiento de Zahara (Cádiz), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2003, presta conformidad a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

La petición formulada por la referida Mancomunidad de Municipios, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Entidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre,

en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, a don Joaquín Coveñas Peña, con DNI núm. 25.575.925-V, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de mayo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a doña Elia Márquez Machuca, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante acuerdo de pleno de fecha 28 de abril de 2003, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de doña Elia Márquez Machuca Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

El Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2003, presta conformidad a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.